

DECRETO EXENTO Nº 1097 /11

MAT.: PROMULGA ACUERDO DE
CONCEJO Nº 22 DEL 28 DE
FEBRERO DEL 2011 QUE
APRUEBA CADUCIDAD DE
PATENTES.

RECOLETA, 11 MAR 2011

VISTOS: Lo expuesto por el Sr. Director de Atención al Contribuyente; El Acuerdo Nº 22, de fecha 28 de febrero del año 2011, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la caducidad de patentes de Alcohol de giro ilimitado; y teniendo presente lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 19.925, sobre alcoholes; el Art 65, letra Ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Exento Nº 1061 del 09 de Marzo del 2011 que designa Alcalde Subrogante; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo Nº 22, de fecha 28 de febrero del 2011, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la caducidad de patentes de Alcohol de giro ilimitado por morosidad, que a continuación se relacionan en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 65 letra Ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por no haber sido pagadas al 01 de febrero del 2011.

Giro	ROL	Rut	Contribuyente	Dirección	Motivo
RESTAURANT DIURNO NOCTURNO	4 504.689	1.496.376	6 SARA BRAVO DELGADO	TRIESTE Nº 158	Sin actividad comercial
QUINTA DE RECREO	4 510.464	1.751.238	2 HECTOR MARIO HENRIQUEZ	LA TERCIA Nº 455	Sin actividad comercial
SALON DE TE O CAFETERIA	4 511.249	10.859.257	5 HECTOR EYZAGUIRRE MUÑOZ	LORETO Nº 67 AL75	Sin actividad comercial
RESTAURANT DIURNO NOCTURNO	4 511.312	76.426.820	2 COMERCIAL LOS ARCOS LTDA	AV RECOLETA Nº 1553-1583-1591	Sin actividad comercial
RESTAURANT DIURNO NOCTURNO	4 511.370	76.788.640	3 SOC. COMERCIALIZADORA LAS AZALEAS LTDA.	AV PERU Nº 898	Sin actividad comercial
RESTAURANT DIURNO NOCTURNO	4 511.411	76.086.307	6 SOC. COMERCIAL SACG LTDA.	BOMBERO NUÑEZ Nº 290	Sin actividad comercial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO LAVIN ALIAGA
ALCALDE (S)

ALA/HNM/JQH /MEC
090311